MOVIMIENTO INVESTIGATIVO HISTORICO CULTURAL "SINECIO MINA"
PERSONERÍA JURÍDICA No. 301 NOVIEMBRE DE 1991
NIT. 800.187.001-2
Ministerio del Interior y de Justicia Dirección de Etnias
Resolución No. 030 de Dic. 01 de 2.003
REGISTRO MERCANTIL CÁMARA DE COMERCIO No.1018-50
CONSTRUYENDO FUTURO LE INVITAMOS

EL MOVIMIENTO INVESTIGATIVO HISTÓRICO CULTURAL
"SINECIO MINA"

CERTIFICA QUE:

La señora **ERICA BALANTA TENORIO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1059980669 expedida en el municipio de Puerto Tejada, Cauca. Ejecutó satisfactoriamente el proyecto de acción comunitaria titulado: **RECICLEMOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE NUESTRO AMBIENTE.** Realizando las funciones de asesoría en el diseño e implementación de Sistemas de Gestión Ambiental – SGA, manejo integral de los residuos sólidos y dictando capacitaciones en el manejo y tratamiento de los residuos sólidos en las instalaciones de la Fundación Iluminares de Cristo y la escuela Perico Negro. Desde el 24 de enero de 2013 hasta el 19 de febrero de 2019.

Para constancia se firma en el Municipio de Puerto Tejada a los (7) días del mes de julio de 2023.

Atentamente,

EINAR COLORADO MULATO
Subcoordinador

Carrera 19 No. 17-88 Puerto Tejada Cauca – Colombia. Teléfonos 3164252329 –
3165321345 (092) 8280952 E-mail minaignacio17@yahoo.es imarabrival@hotmail.es

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA
DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

1. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

CONTRATANTE:	Corporación Autónoma Regional del Cauca
CONTRATO:	No. 0130 – 28 – 01 - 10
CONTRATISTA:	**ERICA BALANTA TENORIO**
CDP.	N0. 61 del 25 de enero de 2010.
OBJETO:	Prestar sus servicios como apoyo técnico a las acciones ambientales desarrolladas en la Dirección Territorial Norte
INTERVENTOR	**INDIRA GÓMEZ MUÑOZ.**
PLAZO:	**Tres (3) Meses**

2. PARTES QUE INTERVIENEN:

En Santander de Quilichao, en las oficinas de la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC, a los 30 días del mes de junio de 2010, se reunieron en calidad de interventora la doctora **INDIRA GÓMEZ MUÑOZ**, y la contratista **ERICA BALANTA TENORIO** cédula de ciudadanía No. 1'059.980.669, y el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC, con el fin de elaborar la presente Acta de Liquidación Final del mencionado contrato.

3. CRONOLOGÍA:

FIRMA DEL CONTRATO:	28 de enero de 2010
INICIACIÓN DEL CONTRATO:	1 de febrero de 2010
ACTA DE CESION CONTRATO:	18 de febrero de 2010
INICIACION SESION:	16 de marzo de 2010
FECHA DE VENCIMIENTO:	15 de junio de 2010

4. VALOR CONTRATADO:

VALOR DEL CONTRATO: $ 2, 400,000

5. VALOR DEL CONTRATO

VALOR EJECUTADO:

16 de marzo/10 al 15 de abril/10		$ 800,000
16 de abril/10 al 15 de mayo/10		800,000
16 de mayo/10 al 15 de junio/10		800,000
SUMAS IGUALES	$2, 400,000	$2'400,000

6. BALANCE:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 2, 400,000	
VALOR TOTAL EJECUTADO :		$ 2, 400,000
SUMAS IGUALES :	$ 2, 400,000	$ 2, 400,000

7. CERTIFICACION

- El interventor certifica que el objeto del contrato de prestación de servicios se cumplió a satisfacción por parte del contratista y se entregaron los informes correspondientes.
- El interventor es responsable por la información suscrita en el Acta.
- La contratista presentó los recibos de pago correspondientes a Salud y Pensión, y ARP, encontrándose a paz y salvo con las entidades prestadoras de estos servicios.
- Las partes que intervienen en la presente Acta, se declara a Paz y Salvo por concepto de las obligaciones del contrato de prestación de servicio citado.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron:

ERICA BALANTA TENORIO
Contratista

INDIRA GOMEZ MUÑOZ.
Interventor.

JESUS HERNAN GUEVARA.
Director General CRC

ACTA DE CESIÓN DEL CONTRATO No. 130 DEL 28 DE ENERO DE 2010

PABLO ALEJANDRO MONTOYA DAZA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.428.637, quien actúa en calidad de **CEDENTE** del contrato No. 130 del 28 de enero de 2010 y **ERICA BALANTA TENORIO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.059.980.669, quien actúa en calidad de **CESIONARIA** del mismo contrato, suscribimos la presente acta de cesión del mismo, previas las siguientes consideraciones:

C O N S I D E R A C I O N E S :

El día 28 de enero de 2010, la **Corporación Autónoma Regional del Cauca C.R.C.** y el señor **PABLO ALEJANDRO MONTOYA DAZA**, suscribieron el contrato No. 130 de 2010, con el fin de prestar sus servicios como apoyo técnico a las acciones ambientales desarrolladas en la Dirección Territorial Norte, cumplimiento con las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

El señor **PABLO ALEJANDRO MONTOYA DAZA**, solicitó a la Corporación, mediante oficio del día 9 de febrero de 2010, se le aceptara la cesión del contrato en mención, a favor de la señora **ERICA BALANTA TENORIO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.059.980.669, dando cumplimiento a lo establecido en las normas de la contratación vigentes, el CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato con persona natural o jurídica, sin el consentimiento previo y expreso de la entidad Contratante, en este caso LA C.R.C., igualmente las circunstancias que impiden la ejecución del contrato por parte del Cedente.

La C.R.C., encuentra legal y procedente la cesión solicitada por el señor **PABLO ALEJANDRO MONTOYA DAZA**, en atención que la Cesionaria cumple con calidades del contratista principal.

Por lo expuesto anteriormente, las partes

A C U E R D A N :

PRIMERO: **PABLO ALEJANDRO MONTOYA DAZA**, cede a la señora **ERICA BALANTA TENORIO**, todos los derechos y obligaciones que se derivan del contrato No. 130 del 28 de enero de 2010.-

SEGUNDO: La C.R.C., autoriza y acepta la cesión que a través de la presente acta hace el señor **PABLO ALEJANDRO MONTOYA DAZA**, a

favor de la señora **ERICA BALANTA TENORIO**, del contrato No. 130 de 2010.-

TERCERO: La Cesionaria, señora **ERICA BALANTA TENORIO,** se compromete a cumplir con las obligaciones a cargo del cedente **PABLO ALEJANDRO MONTOYA DAZA,** derivadas del contrato No. 130 de 2010.-

CUARTA: El Cedente **PABLO ALEJANDRO MONTOYA DAZA**, se compromete a entregar a la cesionaria **ERICA BALANTA TENORIO**, la copia del contrato No. 130 de 2010, con todos sus anexos.

QUINTO: La cesionaria, **ERICA BALANTA TENORIO**, se compromete a realizar el cambio de tomador en la póliza de garantías correspondiente, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra debidamente legalizado.

SEXTA: La cesionaria, **ERICA BALANTA TENORIO**, se obliga a presentar a la C.R.C. los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de Policía, en un plazo máximo de diez (10) días.

SÉPTIMA: La presente cesión se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Popayán, a los **DIECIOCHO (18) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ (2010).-**

Pablo Alejandro Montoya

PABLO ALEJANDRO MONTOYA DAZA
Cedente

Erica Balanta T.

ERICA BALANTA TENORIO
Cesionario

VoBo:

INDIRA GÓMEZ
Directora Territorial Norte C.R.C.

JESÚS HERNÁN GUEVARA
Director General C.R.C.

Proyectó: P. Martínez.
Revisó: B. Chávez J.

Puerto Tejada – Cauca 15 de agosto de 2023.

CERTIFICADO No. 142

La suscrita **JEFE de la OFICINA ASESORA JURÍDICA,** del Municipio de Puerto Tejada - Cauca en uso de sus facultades.

CERTIFICA

Que, la señora **ERICA BALANTA TENORIO,** identificada con cedula de ciudadanía **N° 1.059.980.669**, expedida en Puerto tejada – Cauca; desarrollo actividades como contratista en el Municipio de Puerto Tejada – Cauca, mediante contrato de prestación de servicio N° 048 del 2008.

Contrato N° 048 del 16 de mayo del 2008, cuyo objeto es**: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES, EN LA INPLEMENTACION DE UN SISTEMA CON FINES O REFORESTACION CON ESPECIES NATIVAS, GUADUA MULTIPROPOSITOS DE NAVEGACION O REFORESTACION CON ESPECIES NATIVAS, GUADUA Y FRUTALES EN JURISDICION RURAL DEL MUNICIPIO CON PARTICIPACION COMUNITARIA LA PROPUESTA ANEXA.** Por valor de: Diez millones de pesos ($ 10.000.000) M/CTE, Con una duración de: Noventa (90) Días.

Fecha de inicio: 16/05/2008

Fecha de terminación: 16/09/2008

Atentamente,

SANDRA MILENA ROA TORRES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboro: INGRI JOHANNA MEJÍA VIDAL
Secretaria en la Oficina Asesora Jurídica

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL, REGIONAL VALLE DEL CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ERICA BALANTA TENORIO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1059980669 de Puerto Tejada Cauca, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1	**Número y Fecha del Contrato**	: CO1.PCCNTR.5903797
	Objeto	: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO LA GESTIÓN DE CARÁCTER TEMPORAL PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE ACUERDO CON LA RED DE CONOCIMIENTO Y ÁREA TEMÁTICA, EN LOS NIVELES DE FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL, VIRTUAL Y/O A DISTANCIA, PROGRAMADAS POR EL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL DE LA REGIONAL VALLE, PARA LA VIGENCIA 2024.
	Plazo de ejecución	: 313 días
	Fecha de Inicio de Ejecución	: 9 de febrero de 2024
	Fecha de Terminación de Contrato:	17 de diciembre de 2024
	Valor:	: $ 46.590.520
	Forma de Pago	: Honorarios mensuales de $ 4.465.545

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Participar oportunamente, según la programación, en las jornadas de desarrollo curricular y/o diseño curricular del Centro de Formación.
2. Ejecutar la Formación Profesional Integral presencial y/o virtual, de acuerdo con la programación de las fichas y la planeación pedagógica siguiendo los lineamientos Institucionales.
3. Reportar oportunamente novedades en relación con las fichas asignadas, de aprendices y de los ambientes de formación correspondientes y la asignación de tiempos del instructor.
4. Realizar entrega de los diferentes informes en las fechas requeridas o plazos establecidos de acuerdo con los lineamientos del Centro de Formación.
5. Registrar oportunamente los juicios evaluativos.

Scanned with CamScanner

6. Aplicar los instrumentos de evaluación con su respectiva retroalimentación.
7. Participar en las actividades convocadas en relación con el proceso de Formación Profesional Integral y de los procesos Misionales del Centro de Formación.
8. Verificar la calidad y la fidelidad de los datos relacionados con las acciones de formación y Verificación de datos de aprendices.
9. Apoyar la gestión de los procesos de I+D+i que contribuya a la sostenibilidad del grupo y los semilleros de investigación y al fortalecimiento de los procesos de formación profesional integral del Centro.
10. Analizar y verificar el estado de las fichas, en los que orienta formación, al finalizar la etapa lectiva
11. Analizar las estadísticas de novedades de los aprendices, para implementar la ruta de prevención de la deserción.
12. Acompañar a comité de evaluación y seguimiento a los aprendices que presentan dificultades en el desarrollo de la formación.
13. Participar en el grupo y semilleros de investigación e innovación en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 20 días del diciembre de 2024

Firma
FANNY MARCELA GARCÍA DÁVILA
subdirector de Centro (E)
Centro De Biotecnología Industrial

Proyecto: Dinary Martínez
Cargo: Contratista Responsable PSP

Reviso: María Del Rosario Herrera Isaac
Cargo: Coordinadora Administrativa

No. Estampilla_____

Scanned with CamScanner

MINISTERIO DEL TRABAJO

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el (a) señor (a) **ERICA BALANTA TENORIO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.059.980.669 expedida en Puerto Tejada Cauca, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

- Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.5184210 del 10 de julio de 2023, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, del 11 de julio de 2023 al 15 de diciembre de 2023, cuyo objeto contractual es: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la formación profesional REGULAR de manera presencial y/o virtual, programada por el centro de formación en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle en el programa de Gestion Integrada de la Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional, Red de Logística Y Gestión De La Producción y competencias de otros programas de formación donde su perfil sea afin y los relacionados con la RED de conocimiento correspondiente de acuerdo con las necesidades de formación del CBI, por un valor total de $ 20.748.021 m/cte., y honorarios mensuales por valor de $ 3.914.721 m/cte.

Obligaciones especificas:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2023 INSTRUCTORES CONTRATISTAS

	Obligación	Evidencias
Planeación	1. Participar oportunamente según la programación en las jornadas de desarrollo curricular del Centro de Formación.	Acta de reunión, listados de asistencia, listados de verificación.
Ejecución	2. Ejecutar la Formación Profesional Integral, de acuerdo con la programación de las fichas y la planeación pedagógica conforme los lineamientos Institucionales	Listados de asistencia, LMS, reportes de inasistencias de las plataformas de gestión.
	3. Reportar oportunamente novedades de las fichas asignadas, de aprendices y de los ambientes de formación correspondientes.	Correos electrónicos, reporte de novedades, reporte de condiciones del ambiente de formación.
	4. LEGALIZACIÓN DE LOS VIATICOS DEBE SER 3 DIAS CALENDARIO POSTERIOR A LA FINALIZACIÓN DE LA AGENDA	
Evaluación	5. Registrar oportunamente los juicios evaluativos	Instrumentos de evaluación, reportes
	6. Aplicar los instrumentos de evaluación con su respectiva retroalmientación.	Pantallazos, instrumento aplicado.

7. Garantizar la calidad y la oportunidad de la información y la entrega de la documentación requeridas en el desarrollo del objeto contractual.	Cuenta de cobro sin errores, juicios evaluativos, informe gestión por dependencias, reporte de novedades, actas de reuniones.
8. Entrega de la documentación de acuerdo con la normatividad vigente del proceso de Gestión Documental del SENA.	Registros documentales de acuerdo con el periodo supervisado.
9. Disponer de herramientas tecnológicas tipo computador y/o Tablet para el desarrollo del objeto contractual.	Equipos disponibles para uso
10. Participar en las actividades convocadas relacionadas con el proceso de Formación Profesional Integral y de los procesos Misionales del Centro de Formación	
11. Cumplir con las obligaciones establecidas por el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol -SIGA	
12. VERIFICAR LA CALIDAD Y LA FIDELIDAD DE LOS DATOS RELACIONADOS CON LAS ACCIONES DE FORMACIÓN Y VERIFICACIÓN DE DATOS DE APRENDICES.	

Se expide en la ciudad de Palmira, a solicitud del interesado (a) de acuerdo con la información registrada, a los 09 días del mes de enero de 2024.

ROCIO YAMILETH AUX LUNA

Proyectó: Richard Alexander López Carlosama

Estampilla: 990/0000008167266

Nota: la información que reposa en la certificación puede ser validada en el siguiente correo: contratacionpspcbi@sena.edu.co

	8. Entrega de la documentación de acuerdo con la normatividad vigente del proceso de Gestión Documental del SENA.	Registros documentales de acuerdo con el periodo supervisado.
	9. Disponer de herramientas tecnológicas tipo computador y/o Tablet para el desarrollo del objeto contractual.	Equipos disponibles para uso
	10. Participar en las actividades convocadas relacionadas con el proceso de Formación Profesional Integral y de los procesos Misionales del Centro de Formación	
	11. Cumplir con las obligaciones establecidas por el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol -SIGA	
	12. VERIFICAR LA CALIDAD Y LA FIDELIDAD DE LOS DATOS RELACIONADOS CON LAS ACCIONES DE FORMACIÓN Y VERIFICACIÓN DE DATOS DE APRENDICES.	

Se expide en la ciudad de Palmira, a solicitud de la interesado (a) de acuerdo con la información registrada, a los 09 días del mes de octubre de 2023.

ROCIO YAMILETH AUX LUNA

Vo. Bo. Richard Alexander Lopez Carlosama
Proyectó: Dinary Martinez

Estampilla: 9901000000007800055

Nota: la información que reposa en la certificación puede ser validada en el siguiente correo: contratacionpspcbi@sena.edu.co

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el (a) señor (a) **ERICA BALANTA TENORIO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1.059.980.669** expedida en Puerto Tejada Cauca, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

- Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.4703517 del 2 de marzo de 2023, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, del 3 de marzo de 2023 al 30 de junio de 2023, cuyo objeto contractual es: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la formación profesional REGULAR programada por el centro de formación en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle en el programa de Gestión Integrada de la Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional y los relacionados con la RED de conocimiento correspondiente de acuerdo con las necesidades de formación del CBI, por un valor total de $15.397.903 m/cte., y honorarios mensuales por valor de $3.914.721 m/cte.

Obligaciones especificas:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2023 INSTRUCTORES CONTRATISTAS

	Obligación	Evidencias
Planeación	1. Participar oportunamente según la programación en las jornadas de desarrollo curricular del Centro de Formación.	Acta de reunión, listados de asistencia, listados de verificación.
Ejecución	2. Ejecutar la Formación Profesional Integral, de acuerdo con la programación de las fichas y la planeación pedagógica conforme los lineamientos Institucionales	Listados de asistencia, LMS, reportes de inasistencias de las plataformas de gestión.
	3. Reportar oportunamente novedades de las fichas asignadas, de aprendices y de los ambientes de formación correspondientes.	Correos electrónicos, reporte de novedades, reporte de condiciones del ambiente de formación.
	4. LEGALIZACIÓN DE LOS VIATICOS DEBE SER 3 DIAS CALENDARIO POSTERIOR A LA FINALIZACIÓN DE LA AGENDA	
Evaluación	5. Registrar oportunamente los juicios evaluativos	Instrumentos de evaluación, reportes
	6. Aplicar los instrumentos de evaluación con su respectiva retroalimentación.	Pantallazos, instrumento aplicado.
	7. Garantizar la calidad y la oportunidad de la información y la entrega de la documentación requeridas en el desarrollo del objeto contractual.	Cuenta de cobro sin errores, juicios evaluativos, informe gestión por dependencias, reporte de novedades, actas de reuniones.

Certificación 106

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA ASTIN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que, el (la) señor (a**) ERICA BALANTA TENORIO identificada con** cédula de ciudadanía. **No. 1059980669 de Puerto tejada** celebro con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación.

Número y Fecha del Contrato: **CO1.PCCNTR.3400547 del 25 de enero de 2022**

Objeto: Instructor - Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar los procesos de Formación Profesional Integral programada el centro ASTIN en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad para la vigencia 2022.

Plazo:	**09 meses y 3 dias**
Inicio de Ejecución:	**01 de febrero 2022**
Término de ejecución:	**03 de noviembre de 2022**
Valor del Contrato:	**treinta y cinco millones cuatrocientos noventa mil pesos m/cte. (35.490.000.). pagaderas en mensualidades vencidas de ($ 3.900.000)**

Certificación 106

Obligaciones Específicas del Contractual: a. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual b. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. c. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño, desarrollo curricular, planeación pedagógica y programación de los programas objeto del contrato aplicando según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. d. Emitir juicio evaluativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa de formación, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los instrumentos de evaluación, los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. e. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a) Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden asociados a la ruta de formación b) Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos de acuerdo con la ruta de aprendizaje, para los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados. c) Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información y en su ejecución. f. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. g. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. h. Realizar seguimiento de etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera, generando los respectivos informes. i. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.

Certificación 106

j. Acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 9 (nueve) días del mes de septiembre del 2022

PAULO CESAR RAMÍREZ QUINTERO

Firmado digitalmente por PAULO CESAR RAMÍREZ QUINTERO

Paulo Cesar Ramirez Quintero
Subdirector (e) Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria

Elaboró: Willian Viafara Payan
Cargo: Apoyo Contratación Servicios Personales
Estampilla No. 990100000006381221

CLD: 003/2020-1.

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA SUBSEDE ACADEMICA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DEL PACIFICO, CON SEDE EN VILLA RICA CAUCA.

CERTIFICA:

Que el(a) Ingeniera Ambiental, **ERICA BALANTA TENORIO,** identificado(a) con cedula de ciudadanía número 1'059.980.669 de Puerto Tejada – Cauca, labora en esta Institución como docente titular - hora cátedra, en el programa de Saneamiento Ambiental, en las áreas de Residuos Sólidos, Aguas Residuales, Química, Ecología, Biología y Microbiología desde el 04 de febrero de 2017 a la fecha.

Villa Rica Cauca, julio 16 de 2020.

Cordialmente;

TECNOLOGICA AUTONOMA DEL PACIFICO
EDUCACION SUPERIOR CON BENEFICIO SOCIAL

16 JUL 2020

Dr: MARIO VALLERRAMA TRIVIÑO
Director SAES

SEDE VILLA RICA

Copia: A HOJA DE VIDA.
Elab. Por: MVQ
Rev. Por MVT

GICABA

GIMNASIO CAUCANO DE BACHILLERATO ACADEMICO
"GICABA"
BACHILLERATO POR CICLOS INTEGRADOS
RESOLUCION N.° 2509-18-12-2.0102
EDUCAMOS JOVENES Y ADULTOS PARA EL FUTURO DEL CAUCA

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GIMNASIO CAUCANO DE BACHILLERATO ACADÉMICO "GICABA"

COD. DANE N.° 319573000747
NIT N.° 60840850-3
1°/014.

CERTIFICA:

Que la Señora, **ERICA BALANTA TENORIO,** identificada con la C.C No. 1.059.980.669 expedida en Puerto Tejada (C), laboro en esta Institución Educativa, desempeñándose como **Docente Hora Catedra** en las áreas y/o asignaturas de **Quimica, Biología,** con una carga ademidemica de tres (3) horas diarias, cinco (5) días a la semana.

Fecha de vinculación: 15 de abril de 2012

Fecha de desvinculación: 23 de septiembre de 2017

De la cual doy fe como una persona honesta, responsable, de buenas relaciones interpersonales, con un gran espíritu de superación, convivencia pacifica y cumplidora de las tareas asignadas

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada.

Dada en Puerto Tejada (C) a los diez (10) días del mes de agosto de 2020.

HILDA M. OREJUELA LOPEZ

COORDINADORA.

Dirección: carrera 15 # 14-49 Puerto Tejada ©. Celular N° 3206715956 y fijo N° 8282478

GICABA

GIMNASIO CAUCANO DE BACHILLERATO ACADEMICO
GICABA
BACHILLERATO POR CICLOS INTEGRADOS
RESOLUCION Nº 2509-18-12-2002

EDUCAMOS JOVENES Y ADULTOS PARA EL FUTURO DEL CAUCA

LA SUSCRITA ADMINSTRADORA DEL GIMNASIO CAUCANO DE BACHILLERATO ACADEMICO "GICABA"

P/017.A

CERTIFICA:

Que la señora, ERICA BALANTA TENORIO, identificada con C.C No. 1.059.980.669 expedida en Puerto Tejada (C), labora en este Plantel Educativo, desempeñándose como Docente hora cátedra en la área y/o asignatura de Química y Biología, con un contrato por prestación de servicios, desde abril 10 de 2012 hasta la fecha y laboro desempeñando la misma función y con le mismo tipo de contrato desde abril 09 de 2007, hasta marzo 02 de 2010.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada.

Dada en Puerto Tejada (C), a los catorce (14) días del mes de mayo de 2.014.

HILDA M. OREJUELA L.
Coordinadora.

GIMNASIO CAUCANO DE BACHILLERATO ACADEMICO GICABA

Dirección: carrera 15 Nº 14-49 Puerto Tejada (C), teléfono 320-6715956

COLEGIO EVANGÉLICO EBENEZER
BACHILLERATO TÉCNICO INDUSTRIAL
colegioebenezer@live.com
Cra. 15 No. 16-53 TEL. (092) 8283046
Res. 1527 de Noviembre 29 de 2004
DANE # 319573000249

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL COLEGIO EVANGÉLICO EBENEZER
BACHILLERATO TÉCNICO INDUSTRIAL

H A C E C O N S T A R:

Que la señora **ÉRICA BALANTA TENORIO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.059.980.669 expedida en Puerto Tejada Cauca, laboro en esta institución educativa, como docente en el área de Biología a partir de:

01 de febrero al 30 de Noviembre de 2010
01 de febrero al 30 de Noviembre de 2011

La anterior a solicitud de la interesada

Para constancia se firma en Puerto Tejada Cauca, a los (15) días del mes de Mayo de 2014

Atentamente

Colegio Evangelico EBENEZER
Puerto Tejada

Eunice Ovalle Castellanos
Directora